

Como activo de la organización, el ciclo que sigue la gestión del dato, desde su momento de recogida hasta cuándo debe ser desechado, debe guiarse por el máximo respeto hacia la salvaguarda de los derechos de los interesados, así como al cumplimiento íntegro del RGPD.



1 Entrada

Base de legitimación

El dato se recaba en base a alguna de las opciones de legitimación que reconoce el RGP:

Por el consentimiento afirmativo del interesado.
Por cumplimiento de una obligación legal.
En base a un interés legítimo.

Privacy by Design

Todo tratamiento de datos debe considerar la privacidad desde el diseño o la creación de nuevos proyectos, adoptando las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la norma y las garantías necesarias en relación con los derechos de los interesados.

2 Gestión

Registro de actividades de tratamiento

Con el RGPD no es necesario declarar los ficheros a la Agencia Española de Protección de datos, pero sí llevar un registro interno donde indicar una serie de información (finalidades, comunicación de los datos, datos del responsable...).

Aproximación a riesgos y medidas de seguridad

Desaparecen las medidas de seguridad estandarizadas por tipo de dato para dar paso a medidas de seguridad acordes al riesgo que el tratamiento de los datos pueda ocasionar al interesado (marginación, exclusión social, contratar servicios...).

DPO

El Delegado de Protección de Datos o DPO es el máximo responsable de la organización en cuestiones de protección de datos, asumiendo tareas de apoyo y asesoramiento en la organización así como de punto de contacto con los interesados y la Agencia Española de Protección de Datos.

Gestión de derechos

El RGPD suma nuevos derechos ejercitables por el interesado. A los denominados ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) se añaden los de limitación de tratamiento y el derecho a la portabilidad.

3 Cese del tratamiento

Bloqueo del dato

Una vez el dato no vaya a ser tratado, existirá la posibilidad de bloquear los datos para aquellos casos en los que deba conservarlo.

Cancelación

O, de eliminarlo del fichero sin posibilidad de recuperarlo.

